

Al despacho del señor Juez, informando que el término de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los Herederos indeterminados de JUAN DE JESÚS SUESCÚN SOLANO y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de usucapión, se encuentra vencido. Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se designa como curador ad-litem de los herederos indeterminados de JUAN DE JESÚS SUESCÚN SOLANO y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión, al Doctor JUAN CARLOS SERRANO LUNA quien puede ser ubicado en la Carrera 17 No. 34-86 Oficina 404 Edificio Mercantil de la ciudad de Bucaramanga y puede ser notificado en el correo electrónico: legal_serrano@hotmail.com, Tel. 6709277-3108157676.

Comuníquese la designación por secretaría, tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la Comisión Seccional de Disciplina judicial; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>098</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>24/06/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

